

Reparto de la riqueza y posibilidades de trabajo. Juicios de valor de cuatro continentes

Deborah LEVISON*, Joseph A. RITTER*,
Rosamund STOCK** y Richard ANKER***

Las teorías sobre los principios que deben regir la distribución de los recursos económicos tienen una historia secular en el pensamiento religioso y filosófico. Hace tiempo que las teorías de la distribución predictivas (positivas) ocupan un lugar destacado en la ciencia económica y la sociología, unidas a nombres como los de Max Weber, Karl Marx y Adam Smith. En época más reciente, desde los últimos años de la década de 1950, la psicología ha empezado a esclarecer cómo los individuos se forjan su opinión propia sobre la distribución de la riqueza.

Los individuos elaboran juicios de valor distributivos con respecto a agrupaciones sociales de todos los tamaños, desde la familia hasta el centro de trabajo y la nación. En la escala mayor, aquello que las personas consideran equitativo o justo en el reparto de recursos sociales como la riqueza y las oportunidades de trabajo es importante para su concepto de la sociedad y para su estimación de los agentes políticos, los resultados políticos y el proceso político en sí. Las opiniones de los individuos son, por lo tanto, un componente importante del proceso político que establece las instituciones que regulan el reparto de los recursos económicos, aunque los cauces y la fuerza de esa influencia varíen de unos países a otros.

Los tres principios distributivos más destacados en los escritos sobre la psicología de la justicia social se suelen llamar «equidad», «igualdad» y «necesidad». En la psicología social, «equidad» tiene el significado específico de reparto de recompensas proporcional a las

* Humphrey Institute of Public Affairs, Universidad de Minnesota y Organización Internacional del Trabajo. ** Departamento de Psicología Social, London School of Economics. *** Organización Internacional del Trabajo.

aportaciones o inversiones¹. Un término más preciso, pero menos empleado, es «proporcionalidad». La inequidad — el estado en el que no se reciben recompensas apropiadas — es intrínsecamente dolorosa, y motiva al individuo para cambiar la situación. La palabra «igualdad» hace referencia al principio de reparto igualitario que, en líneas generales, consiste en distribuir de manera más uniforme las recompensas económicas o los recursos con independencia de las aportaciones de las personas. El principio de «necesidad» se refiere a la reasignación de recursos en favor de quienes se encuentran en situación de necesidad, principalmente los pobres o las personas con capacidades reducidas.

Conviene subrayar que para los psicólogos sociales estos principios son *tendencias* que aparecen, en diferentes combinaciones, en el pensamiento de los individuos sobre los criterios que deben regir la distribución de los recursos económicos. En cuanto tales, no hay que tomarlas demasiado al pie de la letra; la teoría de la equidad, por ejemplo, no significa calcular literalmente razones de recompensas a aportaciones, como tampoco la teoría de la utilidad que manejan los economistas entraña que las personas se sirvan de hojas de cálculo informáticas para calcular el valor de utilidad de sus compras de alimentos. Además, los tres principios no se aplican forzosamente igual en distintos contextos. Por ejemplo, un individuo puede inclinarse por la proporcionalidad en el lugar de trabajo pero dar preferencia a la necesidad cuando piensa en el conjunto de la sociedad.

Tres cuestiones generales han interesado a los estudiosos de la psicología de la justicia social: ¿Qué principios emplean las personas para determinar si un reparto es justo, esto es, cómo definen la justicia distributiva? ¿Qué características o situaciones personales influyen en las definiciones individuales de la justicia distributiva? ¿Cómo reaccionan las personas a la injusticia?

Este artículo versa sobre las dos primeras cuestiones. Partiendo de las respuestas individuales a diferentes propuestas sobre la distribución de la riqueza y la aceptabilidad de diferentes formas de discriminación, se averiguan los juicios de valor que se forman las personas con arreglo a su propio concepto de la justicia distributiva. Los datos fueron recogidos por medio de las Encuestas sobre la Seguridad de las Personas (ESP) que realizó la OIT en un grupo escogido de países: la Argentina, Brasil, Chile, Sudáfrica, Hungría, Ucrania y Bangladesh, que son representativos de regiones geográficas mundiales que hasta ahora han recibido poca atención en los estudios de psicología de la justicia social.

Nuestro análisis se centra en cinco preguntas concretas que encierren un interés particular para la psicología de la justicia social y que examinaremos con detenimiento. Son las siguientes:

¹ El fundador de la teoría de la equidad fue John Stacey Adams (Adams, 1963).

- Pregunta 1. ¿Los datos aquí analizados reflejan la pauta anteriormente observada de consenso en la necesidad como principio distributivo y disenso en si es o no admisible la desigualdad?
- Pregunta 2. ¿Existen diferencias significativas entre grupos demográficos por lo que respecta a las reglas que apoyan?
- Pregunta 3. ¿Las personas de nivel socioeconómico más bajo apoyan las reglas de distribución que mejorarían su situación, o dicho de otro modo, son más favorables a la reducción de la desigualdad y/o a las reglas basadas en la necesidad?
- Pregunta 4. ¿Las personas afectadas por la inseguridad económica suelen respaldar las reglas de distribución que propician la reducción de esta inseguridad?
- Pregunta 5. ¿Existe apoyo a la discriminación activa en el mercado de trabajo?

Los datos

Las Encuestas sobre la Seguridad de las Personas (ESP) de la OIT fueron concebidas con el fin de estudiar la seguridad socioeconómica². En cada cuestionario hay una parte relativa a la «justicia social», sobre todo al reparto de la riqueza. En el cuadro 1 se describen someramente las muestras de las ESP utilizadas en el presente estudio. El lector deberá tener en cuenta que, aunque las encuestas se designan por el nombre del país en el que se llevaron a cabo, la mayoría de ellas no son representativas a nivel nacional. Cinco de las siete muestras son urbanas. Los porcentajes reproducidos en este artículo están ponderados para representar a la población de la muestra (ya sea nacional o urbana o de unas pocas zonas representativas), pero los tamaños muestrales que se indican no están ponderados.

La mayoría del artículo versa sobre una serie de preguntas relativas a las normas sociales de distribución de la riqueza. En todos los países del estudio se emplearon preguntas semejantes, pero no idénticas³. La variación más importante es un tanto sutil en la redacción pero capital para la interpretación de los resultados. En Bangladesh, Hungría, Sudáfrica y Ucrania se preguntó a los encuestados si estaban de acuerdo o en desacuerdo con cada opción, mientras que en la Argentina, Brasil y Chile se les pidió que señalaran *el* principio con el que estaban más de acuerdo. En el primer grupo, una redacción típica era esta (versión de Bangladesh):

² Sobre el diseño general de las encuestas, véase el artículo de Richard Anker en este número de la *Revista Internacional del Trabajo*.

³ Las preguntas formuladas en cada país figuran en el apéndice de este artículo.

Cuadro 1. Descripción de las muestras de las encuestas

País	Cobertura geográfica	Urbana o rural	Población	Tamaño de la muestra
<i>África</i>				
Sudáfrica	Ciudad del Cabo Durban	Urbana	15-64 años	2.099
<i>Asia</i>				
Bangladesh	Dacca	Urbana	15-64 años	1.011
<i>América Latina</i>				
Argentina	Córdoba Gran Buenos Aires Rosario	Urbana	15-64 años	2.920
Brasil	Recife Río de Janeiro São Paulo	Urbana	15-64 años	4.000
Chile	Concepción Gran Santiago Valparaíso	Urbana	15-64 años	1.188
<i>Europa oriental</i>				
Hungría	Todo el país	Urbana y rural	18-60 años	1.000
Ucrania	Todo el país	Urbana y rural	Registrados en censos oficiales*	8.099

* Los registrados en censos oficiales son los asalariados de la industria, la agricultura, el sector de servicios y el sector público, así como los trabajadores desempleados, los estudiantes y los pensionistas. Los trabajadores por cuenta propia quedaron excluidos del marco muestral.

Respecto de los ingresos de las personas en Bangladesh, ¿con cuáles de las siguientes reglas generales está usted de acuerdo? [A continuación el encuestador lee una por una las opciones siguientes.]

- Debería haber un límite superior a los ingresos de las personas.*
- Debería haber un límite inferior a los ingresos de las personas.*
- No debería haber límites ni restricciones a los ingresos de las personas, pero debería haber políticas que mejorasen la situación de los más desfavorecidos.*
- Todas las personas deberían tener unos ingresos semejantes.*

En Hungría y Ucrania la opción *d)* hablaba de ingresos iguales.

En la Argentina, Brasil y Chile, la pregunta sobre normas sociales en materia de ingresos estaba formulada así (con ligeras diferencias de redacción entre las tres encuestas):

Respecto de los ingresos de las personas, ¿con cuál de los siguientes principios usted está más de acuerdo?

- Debería haber un límite superior a los ingresos de las personas.*
- Debería haber un límite inferior a los ingresos de las personas.*
- Debería haber límites superiores e inferiores a los ingresos de las personas.*

- d) *No debería haber ningún límite a los ingresos de las personas.*
- e) *Debería haber ingresos iguales para todas las personas.*

Es claro que la formulación de la pregunta en los países latinoamericanos oculta información importante, a saber, si los encuestados desaprobaban ciertos tipos de normas. A la inversa, los cuestionarios de Bangladesh, Hungría, Sudáfrica y Ucrania no dan a los encuestados la posibilidad de decir qué reglas les parecen mejores entre aquellas con las que están de acuerdo⁴. La siguiente reserva ha de aplicarse, pues, al resto del análisis de este artículo: los encuestados de la Argentina, Brasil y Chile indicaron solamente su regla *preferida* en materia de ingresos, mientras que los de Bangladesh, Hungría, Sudáfrica y Ucrania *indicaron por separado su acuerdo o desacuerdo* con cada una de las normas propuestas.

Una consecuencia aritmética sencilla de esta diferencia es que las tasas numéricas de aprobación de cada opción son más bajas en el caso de la Argentina, Brasil y Chile de lo que habrían sido con el formato de respuesta múltiple.

En estos tres países se hizo por separado esta pregunta: *¿Debería otorgar el gobierno un ingreso mínimo a los pobres?* Debido a la mención de los pobres, esta pregunta nos parece razonablemente similar a la opción *c*) de la pregunta sobre las reglas de ingresos hecha en los otros países («no debería haber límites [...], pero debería haber políticas que mejorasen la situación de los más desfavorecidos»). Una diferencia posiblemente importante, sin embargo, es que en la pregunta sobre ingresos mínimos no figura la condición de que no haya «límites ni restricciones a los ingresos de las personas».

En Sudáfrica se hizo otra pregunta aparte: *¿Debería dar el gobierno asistencia completa, alguna asistencia o ninguna asistencia a las personas afectadas por la pobreza?* También esta pregunta nos parece similar a la opción *c*) de la pregunta sobre reglas en materia de ingresos. Una pregunta complementaria alude en otros términos a la asistencia a los pobres: *Dar ayuda a los pobres cuesta dinero. ¿Estima usted que se debería dar más ayuda a los pobres aunque ello entrañe elevar los impuestos de todas las personas que ganan dinero?*

Necesidad frente a equidad

Pregunta 1. *¿Los datos aquí analizados reflejan la pauta anteriormente observada de consenso en la necesidad como principio distributivo y disenso en si es o no admisible la desigualdad?*

⁴ Una escala de respuestas de Likert («Muy conforme, ... muy disconforme») habría sido probablemente lo mejor para codificar después las respuestas. La codificación de las respuestas ordenándolas por rangos evitaría las dificultades señaladas en el texto, pero no daría ninguna pista sobre la firmeza de las opiniones de los encuestados.

En una encuesta de gran tamaño llevada a cabo en 1991 por Kelley y Evans (1993) se preguntó cómo pensaban los encuestados que deberían ser remuneradas las distintas ocupaciones. La pauta que reveló ha resultado ser firme desde entonces: había consenso sobre que ninguna de las ocupaciones debería ser remunerada por debajo de un mínimo, pero había mucho menos acuerdo sobre el grado de desigualdad admisible por encima de ese nivel (a pesar de un consenso considerable sobre el *orden* de las ocupaciones). Una pauta semejante se ha observado en pruebas experimentales: cuando a personas que han trabajado en una tarea se les pide que voten sobre el reparto retributivo, hay apoyo universal a que se fije un mínimo (Frolich y Oppenheimer, 1992). En dichas pruebas se pidió a las personas que escogieran principios de justicia de una lista que incluía un límite inferior (por ejemplo, «fijar un mínimo lo más alto posible») y un «reducir la escala de retribuciones». Esto último, que implicaba establecer un grado de igualdad, fue rechazado.

En los estudios cualitativos con entrevistas abiertas, los individuos defienden distintas normas de distribución de la riqueza. La proporcionalidad (equidad) es la más corriente, pero la necesidad es siempre importante. Sin embargo, personas de distinta extracción u orientación política entienden las reglas sobre ingresos de manera distinta.

El International Social Justice Project (ISJP), una encuesta mediante entrevistas que cubrió trece países occidentales capitalistas y ex comunistas⁵, demostró que el grado de apoyo a las diferentes reglas distributivas — necesidad, límites máximos, igualdad o ningún límite a los ingresos — varía de unos países a otros y había cambiado significativamente entre 1991 y 1996 en los países ex comunistas (Alwin, Gornev y Khakhulina, 1995). Por ejemplo, en la segunda campaña del ISJP (1996), el apoyo a los límites máximos variaba de un 18 por ciento (excluidas las respuestas «No sabe») en los Estados Unidos al 73 por ciento en Hungría y Eslovenia.

El ISJP halló el mayor grado de consenso en torno al principio de ayudar a los desfavorecidos y darles iguales oportunidades. A este respecto había escasa diferencia entre los países capitalistas occidentales y los ex comunistas. En casi todos ellos, sin embargo, había mayorías contrarias a la igualdad en casi todos los países, que apoyaban la desigualdad en varios terrenos.

Hasta ahora, en la bibliografía sobre psicología de la justicia social no se han comunicado resultados de encuestas sobre las opiniones en

⁵ El ISJP recaba información sobre las diferentes percepciones de la justicia, cuestiones relativas a la equidad y varias actitudes políticas al respecto. Fue puesto en marcha por un grupo internacional de estudiosos sobre la justicia en 1989 y terminó su primera campaña en 1991. Las campañas sucesivas se emprendieron en 1996 y 2000, y ahora empezamos a disponer de los datos de esta última. El objetivo primordial del ISJP es estudiar el cambio político en los países poscomunistas mediante la investigación desde la perspectiva de la justicia.

materia distributiva en América Latina, África y Asia⁶. Los resultados presentados en este artículo amplían el conocimiento sobre las posturas básicas respecto de la justicia en los países de estas zonas. Los países estudiados representan un muestrario de circunstancias culturales y económicas mucho más vasto que los de las investigaciones anteriores.

Existe bastante variedad en el abanico de opciones presentado en las distintas encuestas de país, y de ahí la necesidad de considerar hasta qué punto se expresan en cada opción los principios de proporcionalidad (equidad), igualdad y necesidad. Además, es difícil saber cómo entendieron cada pregunta los encuestados de culturas tan dispares. Seguidamente exponemos nuestra propia valoración.

Las preguntas hacen referencia al principio de proporcionalidad sólo de manera implícita, por desviaciones del mismo. Las reglas favorables a la igualdad — que abogan por un reparto más uniforme de la riqueza — son las más antitéticas del principio de proporcionalidad, y son de tres grados: las que propugnan unos «ingresos iguales», que son el extremo más estricto, los «límites superiores e inferiores» en el otro extremo y los «ingresos semejantes» entre medias. La expresión más pura del principio de necesidad es la pregunta sobre ingresos mínimos, pero también aparece éste en los «límites inferiores» (la expresión más débil en opinión de los firmantes) y en la respuesta «ningún límite, pero ayuda a los pobres». La estructura de los últimos cuadros se basa en el criterio de los autores sobre las opciones más parecidas entre sí.

Antes de comentar resultados es oportuno hacer algunas precisiones sobre las comparaciones estadísticas que se hacen en este artículo. Primero, debido al número de muestras y a limitaciones de espacio, fue imposible incluir los errores típicos de cada media (proporción) indicada en los cuadros. En su lugar, damos el error típico máximo de cada columna, si los errores típicos de la misma varían poco, o el valor p de la prueba de asociación en una tabulación cruzada. Segundo, siempre que afirmamos que una media es mayor que otra hemos efectuado una prueba de t estándar con la hipótesis nula de medias iguales y descartado la nulidad a partir del nivel de significación de 0,05. Tercero, debido a la falta de comparabilidad de las preguntas entre países, sólo nos hemos permitido hacer comparaciones genéricas entre ellos e indicamos cuidadosamente las excepciones a las pautas observadas, aunque no siempre señalamos los casos en los que la pauta es débil (es decir, aquellos en los que sería más riguroso afirmar que «los resultados del país X no contradicen esta pauta»).

En los cuadros 2 y 3 figuran las pautas globales de las respuestas a las preguntas que son parecidas a las de las encuestas del ISJP. El cuadro 2 presenta los resultados de los países donde se preguntó a los

⁶ Sobre un tema muy afín, Lieberman (2002) «explora la relación entre el sentir de los ciudadanos acerca de la comunidad política y su valoración de las exigencias tributarias del Estado», basándose en la IDASA Diversity Survey llevada a cabo en Sudáfrica en 1997.

Cuadro 2. Opiniones sobre los límites a los ingresos (en porcentajes ponderados)

	Respuesta múltiple			
	Sudáfrica	Bangladesh*	Hungría	Asalariados de Ucrania
<i>Límite superior a los ingresos</i>				
Sí	39,7	21,3	47,8	33,7
No	42,7	78,3	52,2	66,3
No sabe	17,6	0,4	—	—
Puntuación neta	-3,0	-57	-4,4	-32,6
<i>Límite inferior a los ingresos</i>				
Sí	56,3	55,2	84,7	71,0
No	28,1	44,5	15,3	29,0
No sabe	15,6	0,3	—	—
Puntuación neta	28,2	10,7	69,4	42,0
<i>Ningún límite, pero ayuda a los pobres</i>				
Sí	64,1	80,8	71,5	59,9
No	21,4	19,2	28,5	40,1
No sabe	14,5	0,0	—	—
Puntuación neta	42,7	61,6	43,0	19,8
<i>Ingresos semejantes (Sudáfrica y Bangladesh) o ingresos iguales (Hungría y Ucrania)</i>				
Sí	26,7	4,0	3,5	7,7
No	60,7	95,6	96,5	92,3
No sabe	12,6	0,4	—	—
Puntuación neta	-34,0	-91,6	-93,0	-84,6
Error típico máximo del «Sí»	1,1	1,6	1,2	0,6
N (amplitud de la columna)	2.099	1.011	955-993	6.111

* Los resultados de Bangladesh no están ponderados.

Cuadro 3. Opiniones sobre los límites a los ingresos (en porcentajes ponderados)

Límites a los ingresos	Respuesta única		
	Argentina	Brasil	Chile
(1) Superior e inferior	26,5	24,9	26,1
(2) Sólo superior	8,2	11,6	9,4
(3) Superior + ambos = (1)+(2)	34,7	36,5	35,5
(4) Sólo inferior	24,9	10,1	24,0
(5) Inferior + ambos = (1)+(4)	51,4	35,0	50,1
(6) Ningún límite	17,5	10,9	21,8
(7) Ingresos iguales	22,9	42,5	18,7
(8) Igualdad + ambos = (1)+(7)	49,4	67,4	44,8
N (tamaño de la muestra)	2.792	3.904	1.106

encuestados si estaban de acuerdo o en desacuerdo con cada principio. Los resultados de América Latina se presentan por separado (cuadro 3), porque las preguntas exigían elegir una sola entre un menú de posibles reglas de reparto de la riqueza. También por esa razón, en el cuadro 3 hay dos líneas en donde se suman las respuestas favorables a los límites inferiores y superiores con las favorables a los dos límites a la vez, para dilucidar de ese modo el apoyo total a los límites de uno y otro tipo.

Primeramente nos centramos en las reglas que plasman el principio de igualdad. El cuadro 2 demuestra que sólo hay un apoyo mínimo a los «ingresos iguales», siendo la cifra más alta de sólo un 8 por ciento entre los asalariados de Ucrania. Hubo también un apoyo muy bajo a los «ingresos semejantes» en Bangladesh (4 por ciento), pero bastante alto en Sudáfrica (27 por ciento del total, o 31 por ciento de los síes y noes). Vemos, en cambio, un nivel extraordinario de apoyo a la igualdad en las muestras de la Argentina, Brasil y Chile, con proporciones de un 23, un 43 y un 19 por ciento respectivamente (véase el cuadro 3). Este grado de apoyo resulta muy llamativo por haberse manifestado a través de una pregunta de respuesta múltiple⁷. Sumado a los «límites superiores e inferiores», el apoyo va del 45 por ciento en Chile al 67 por ciento en el Brasil.

Por lo tanto, el principio de igualdad parece ser que tiene más influencia en los juicios individuales (sobre la distribución de la riqueza en toda la sociedad) en Sudáfrica y los tres países latinoamericanos que en los restantes países, aunque es difícil calibrar hasta qué punto la diferencia se debe a la estructura de respuesta única de la pregunta hecha en América Latina. Tal vez este apoyo mayor a la igualación de los ingresos se deba a la desigual distribución de la renta que hay en estos países: el Brasil, Sudáfrica, Chile y Argentina son los países del estudio que tienen grados mayores de desigualdad (por orden aproximado de desigualdad decreciente)⁸. De hecho, el Brasil y Sudáfrica son tristemente famosos por su historial de honda desigualdad (Lam, 1999). En el Brasil, la respuesta tan firme a favor de la igualdad se puede interpretar como una posición política de rechazo a la desigualdad. En Sudáfrica, las respuestas en pro de la igualdad están casi con certeza ligadas, al menos en parte, a sus grandes disparidades interraciales de riqueza e ingresos. La historia comunista de Hungría y Ucrania puede haber surtido el efecto contrario en los encuestados de esos países, reduciendo el

⁷ El grado de apoyo a la igualdad fue tan alto en estos tres países que nos lleva a preguntarnos si habría algún aspecto de la pregunta que confundió a los encuestados o los indujo a inclinarse por la igualdad. Aunque miramos los resultados con cierto escepticismo, lo cierto es que no detectamos ningún problema en la pregunta; tendrán que ser investigaciones ulteriores las que determinen si el resultado es válido o es un subproducto de esta pregunta o de esta encuesta.

⁸ Las comparaciones supranacionales de la desigualdad no son fáciles. Ésta se basa en comparar las bandas de estimaciones de la desigualdad publicadas por el Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNU/WIDER-PNUD, 2000).

apoyo a una política pública expresa destinada a lograr la igualdad absoluta o aproximada de los ingresos.

Bangladesh tiene una tradición fuerte de capitalismo, y es probable que ello explique, en parte, que el apoyo al principio de ingresos semejantes sea en este país el más débil de las muestras consideradas. Lo cierto es que el apoyo a los límites superiores es también el más pequeño de los cuatro países del cuadro 2 (no es posible la comparación directa con la Argentina, Brasil y Chile en lo tocante a los límites superiores).

Un resultado interesante que se observa en el cuadro 2 es que, aunque tanto los límites inferiores como el principio de «ningún límite, pero ayuda a los pobres» recibieron un apoyo firme en todos los países, la opción de los límites inferiores fue bastante mejor recibida en Hungría y Ucrania, mientras que la de «ningún límite, pero ayuda a los pobres» encontró más respaldo en Sudáfrica y Bangladesh. Dado que probablemente la mayoría de los encuestados entendieron que los «límites inferiores» serían beneficiosos para los pobres, parece verosímil que estas diferencias estén ligadas a la manera en que se entendió la expresión «ningún límite» en los distintos países. Además, es posible que la alusión a los pobres hecha en otra pregunta⁹ alentara el apoyo a esta opción en Bangladesh, dado que el Islam exhorta explícitamente a socorrerlos.

En el cuadro 4 se presentan las respuestas de la Argentina, Brasil y Chile a una pregunta independiente sobre si el gobierno debería proporcionar un ingreso mínimo a los pobres. Esta pregunta es lógicamente similar a la opción de «ningún límite pero ayuda a los pobres» propuesta en los otros países, salvo que no contiene nada parecido a la especificación de «ningún límite». Como indica la primera fila del cuadro 4, los encuestados se manifestaron abrumadoramente en favor de un ingreso mínimo, con índices de apoyo del 79 al 86 por ciento¹⁰.

Las encuestas latinoamericanas permiten profundizar en el apoyo de las poblaciones a los ingresos mínimos. En el segundo apartado del cuadro 4 se ve que la gran mayoría de los partidarios del ingreso mínimo creen que debería llevar aparejadas algunas condiciones. El tercer apartado indica los niveles de apoyo a distintos tipos de condiciones. Las más votadas son las de que los beneficiarios trabajen y escolaricen a sus hijos.

El cuadro 5 expone las respuestas a dos preguntas formuladas sólo en Sudáfrica, pero semejantes a la pregunta de ingresos mínimos hecha

⁹ Alrededor de un 10 por ciento de la muestra de Bangladesh estaba formada por hindúes. Una pregunta independiente hecha en Bangladesh, «¿Piensa usted que los hogares que no son pobres deberían ceder a los pobres una parte de sus ingresos o ahorros cada año?», registró una unanimidad casi absoluta a favor.

¹⁰ El contraste entre el apoyo abrumador a los ingresos mínimos que revela el cuadro 4 (del 79 al 86 por ciento) y el modesto apoyo a los límites inferiores que aparece en el cuadro 3 (entre un 10 y un 25 por ciento) se debe sin duda, sobre todo, a la estructura de respuesta única de la pregunta sobre limitación de los ingresos.

Cuadro 4. Opiniones sobre el ingreso mínimo y sus condiciones (en porcentajes ponderados)

	Argentina	Brasil	Chile
<i>¿Debería el gobierno proporcionar un ingreso mínimo a los pobres?</i>			
Porcentaje de síes	79,2	86,1	84,6
N	2.805	3.976	1.157
<i>En caso afirmativo, ¿deberían los pobres cumplir ciertas condiciones para percibir este ingreso?</i>			
Porcentaje de síes	78,3	79,5	70,8
N	2.178	3.404	959
<i>En caso afirmativo (deberían cumplir condiciones), ¿qué condiciones?</i>			
	<i>Primera opción*</i>	<i>Primera opción*</i>	<i>Primera opción**</i>
Que los adultos trabajen	32,5	16,3	44,3
Que los padres manden a los hijos a la escuela	20,6	39,4	49,7
Que la madre se quede en casa con los niños	5,9	10,2	26,0
Que hagan algún trabajo comunitario	14,6	10,1	26,8
Que acepten los trabajos que les ofrezca el gobierno	23,1	20,3	48,8
Otra	3,4	3,6	3,9
N	1.690	2.704	700
<i>Porcentaje del total de encuestados en favor de:</i>			
Ningún ingreso mínimo	20,8	13,9	15,4
Sí, con condiciones***	62,0	68,4	59,9
Sí, sin condiciones**	17,2	17,7	24,7

* En la Argentina y el Brasil ésta era una pregunta de respuesta única. Se pedía a los encuestados que escogieran una sola de las cinco opciones, que se les leían en voz alta. Se presume que escogían la condición que les parecía más importante. ** La pregunta se formuló con una lista de respuestas. Por lo tanto, no se distinguen las respuestas «No» de las «No contesta». El tamaño de la muestra es de 700 para cada condición. *** Calculado de la siguiente manera: el porcentaje de los que responden que el gobierno debería conceder un ingreso mínimo a los pobres, multiplicado por la fracción de quienes afirman que los pobres deberían tener que cumplir, o no deberían tener que cumplir, ciertas condiciones para percibir dicho ingreso.

en la Argentina, Brasil y Chile. En este caso se preguntó qué nivel de ayuda estatal se debería dar a las personas afectadas por la pobreza. En una pregunta complementaria se indagaba si los encuestados estaban dispuestos a contribuir a esa ayuda a través de un aumento de los impuestos. Dos conclusiones sencillas se desprenden de inmediato. Primera, el apoyo a la asistencia pública a los pobres era muy alto en Sudáfrica: sólo un 5 por ciento de los encuestados se mostró contrario, y casi el 60 por ciento se declaró en favor de una asistencia «completa». (En contraste, sólo el 64 por ciento se inclinaba por «ningún límite, pero ayuda a los pobres» en el cuadro 2.) Segunda, cuando se planteó la pregunta explicitando la necesidad de pagar por la asistencia, el apoyo general se redujo a la mitad, del 93 a un 46 por ciento. Un aspecto interesante de la parte inferior del cuadro 5 es que el añadir una cláusula de financiación suscitó incertidumbre, más que oposición, en alrededor

Cuadro 5. Opiniones sobre la asistencia estatal a los pobres en Sudáfrica (en porcentajes ponderados)

¿Debería dar el gobierno asistencia completa, alguna asistencia o ninguna asistencia a las personas afectadas por la pobreza?

	Completa	Alguna	Ninguna	No sabe	Total
Porcentaje	59,7	33,1	5,1	2,2	100

Ayudar a los pobres cuesta dinero. ¿Estima usted que se debería dar más ayuda a los pobres aunque ello suponga aumentar los impuestos a todas las personas que ganan dinero?

	Respuesta a la pregunta anterior				
	Completa	Alguna	Ninguna	No sabe	Total
Sí	54,5	36,4	22,9	22,0	46,2
No	34,0	44,6	61,2	28,8	38,7
No sabe	11,5	19,1	15,9	49,2	15,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
N	1.310	639	104	46	2.099

del 14 por ciento de aquellos encuestados que en su respuesta a la pregunta anterior se habían inclinado por la asistencia.

En suma, los cuadros 2 a 5 confirman inequívocamente la pauta ya antes observada de que el principio más refrendado es el de la necesidad. Hay niveles muy altos de apoyo para el «ningún límite, pero ayuda a los pobres» (Sudáfrica, Bangladesh, Hungría, Ucrania), los ingresos mínimos (Argentina, Brasil, Chile) y la asistencia pública a los pobres (Sudáfrica). En Sudáfrica, Bangladesh, Hungría y Ucrania existe también un apoyo considerable a los límites inferiores. El apoyo a los límites superiores y a los ingresos iguales o semejantes es mucho más débil.

Factores demográficos

Pregunta 2. ¿Existen diferencias significativas entre grupos demográficos por lo que respecta a las reglas que apoyan?

Dentro de la investigación psicológica ortodoxa sobre la justicia, el género ha sido un factor importante, entre otras razones porque la idea de que es justo pagar menos a las mujeres legitima la desigualdad de remuneración basada en el sexo (Major, 1993 y 1994). En general se ha observado que las mujeres son más igualitarias y sensibles a la necesidad que los hombres a la hora de pronunciarse sobre la manera mejor de asignar la riqueza. Existen, no obstante, variaciones según la cultura dentro de las diferencias de género (Murphy-Berman y otros, 1984). La primera gran campaña del ISJP descubrió que dependía del país que el género fuera un predictor significativo de las actitudes en materia distributiva (Swift y otros, 1995).

Cuadro 6. Opiniones favorables a la limitación de los ingresos, por sexo (en porcentajes ponderados)

	Respuesta múltiple				Respuesta única		
	Sudáfrica	Bangladesh* Hungría	Asalariados de Ucrania		Argentina	Brasil	Chile
<i>Límite superior a los ingresos</i>				<i>Límite superior</i>			
Mujeres	38,5	24,4	52,8	35,4	7,9	11,5	10,4
Hombres	41,1	20,1	42,9	30,1	8,6	11,7	8,4
Valor <i>p</i> **	0,41	0,34	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01
<i>Límite inferior a los ingresos</i>				<i>Límite inferior</i>			
Mujeres	55,0	58,7	85,0	70,9	21,7	9,2	20,8
Hombres	57,7	54,0	84,4	71,3	28,3	11,1	27,3
Valor <i>p</i> **	0,49	0,27	0,81	0,81	< 0,01	< 0,01	< 0,01
<i>Ningún límite, pero ayuda a los pobres</i>				<i>Ingreso mínimo***</i>			
Mujeres	63,8	78,6	73,3	60,7	80,9	87,6	86,2
Hombres	64,6	81,6	69,7	58,2	77,4	84,4	83,0
Valor <i>p</i> **	0,56	0,28	0,22	0,10	0,03	< 0,01	0,27
<i>Ingresos semejantes (Sudáfrica y Bangladesh) o ingresos iguales (Hungría y Ucrania)</i>				<i>Ingresos iguales</i>			
Mujeres	28,0	2,3	3,2	8,1	26,1	47,2	24,5
Hombres	25,2	4,6	3,9	6,9	19,6	37,1	12,8
Valor <i>p</i> **	0,30	0,12	0,55	0,15	< 0,01	< 0,01	< 0,01
<i>Ningún límite</i>				<i>Ningún límite</i>			
Mujeres					16,4	9,4	18,4
Hombres					18,5	12,6	25,3
Valor <i>p</i> **					< 0,01	< 0,01	< 0,01
<i>N</i> (amplitud de la columna)	2.099	1.011	955-993	6.111	2.792-2.805	3.904-3.976	1.106-1.157

* Los resultados de Bangladesh no están ponderados. ** Valor *p* de la significación de la asociación entre el sexo y las respuestas a la pregunta sobre limitación de los ingresos. *** Pregunta independiente Sí o No.

El cuadro 6 indica las diferencias de criterio entre los hombres y las mujeres. Para reducir el número de cuadros, éste y los siguientes muestran sólo los porcentajes de respuestas afirmativas a los distintos principios en materia de ingresos, apareciendo la Argentina, Brasil y Chile en los mismos cuadros aunque la pregunta sobre limitación de los ingresos exigiera una respuesta única en estos países. La pregunta sobre ingresos mínimos, también incluida en la parte latinoamericana del cuadro 6, era, sin embargo, una pregunta independiente¹¹. Las muestras latinoamericanas presentan un contraste mucho mayor entre los sexos que las de los restantes países. En los demás, sólo la pregunta sobre

¹¹ La opción de «límites superiores e inferiores» — que tuvo un apoyo poco significativo en general — se ha omitido también en los resultados latinoamericanos. En las muestras de la Argentina, Brasil y Chile, nótese que el valor *p* se repite en toda la tabla de contingencias de la pregunta sobre la limitación de los ingresos.

límites superiores arrojó diferencias estadísticamente significativas en Hungría y Ucrania, donde las mujeres se inclinan más a apoyar la imposición de esa clase de límites por márgenes de 10 y 5 puntos porcentuales. En cambio, las diferencias de género en lo relativo a ingresos fueron estadísticamente muy significativas en conjunto, con diferencias sustanciales — e importantes a escala individual — para los límites inferiores en la Argentina y Chile, la igualdad de ingresos en la Argentina, Brasil y Chile y la ausencia de límites en Chile. Salvo en lo que atañe a los límites superiores, la pauta de diferencias entre los sexos es la misma en todos estos países. Las mujeres eran menos favorables que los hombres a los límites inferiores, mucho más favorables a la igualdad de ingresos y menos favorables a la ausencia de límites.

Como ya se ha dicho, las investigaciones anteriores pusieron de manifiesto que las mujeres son también más favorables que los hombres al principio de necesidad. En la medida en que esta preocupación por los necesitados sale a la luz más nítidamente en las preguntas que hacen referencia a los pobres (esto es, la de «ningún límite, pero ayuda a los pobres» y la de «ingreso mínimo para los pobres»), el cuadro 6 confirma las conclusiones anteriores, aunque de manera bastante débil. Las mujeres de la Argentina y el Brasil apoyan el ingreso mínimo más que los hombres, pero por márgenes modestos, de menos de 4 puntos porcentuales; estos márgenes son significativos desde el punto de vista estadístico porque las muestras de ambos países eran relativamente grandes. En otros, las diferencias de género en las opiniones sobre las reglas favorables a los necesitados fueron menores.

Se supone que la edad influye en las actitudes sobre la distribución de la riqueza allí donde el paso del tiempo ha traído cambios culturales y políticos profundos, de suerte que la generación mayor tiene una mentalidad diferente de la de la generación que se ha criado en circunstancias distintas. El cuadro 7 recoge las respuestas a las preguntas sobre los límites de ingresos por tramos de edad. En general, lo que se aprecia es que no hay pautas muy marcadas en función de la edad. Los húngaros de 45 a 64 años eran más favorables en 15 puntos porcentuales que los menores de 24 años a la imposición de límites superiores. El grupo de más edad era considerablemente más partidario de las reglas basadas en la necesidad en Sudáfrica (por 7 puntos porcentuales), pero considerablemente menos favorable a ellas en la Argentina (8 puntos porcentuales) y el Brasil (5 puntos porcentuales).

Nivel socioeconómico

Pregunta 3. ¿Las personas de nivel socioeconómico más bajo apoyan las reglas de distribución que mejorarían su situación, o dicho de otro modo, son más favorables a la reducción de la desigualdad y/o a las reglas basadas en la necesidad?

Cuadro 7. Opiniones favorables a la limitación de los ingresos, por edad (en porcentajes ponderados)

	Respuesta múltiple				Respuesta única		
	Sudáfrica	Bangladesh*	Hungría	Asalariados de Ucrania	Argentina	Brasil	Chile
<i>Límite superior a los ingresos</i>				<i>Límite superior</i>			
15-24 años	36,8	14,3	43,3	28,4	7,6	12,2	8,1
25-44 años	41,9	22,1	41,6	32,1	8,1	11,0	8,3
45-64 años	38,7	22,1	58,3	37,5	8,8	12,1	12,8
Valor p**	0,24	0,22	< 0,01	< 0,01	< 0,01	0,07	0,01
<i>Límite inferior a los ingresos</i>				<i>Límite inferior</i>			
15-24 años	53,1	57,1	82,4	73,3	22,5	9,3	29,3
25-44 años	57,7	54,5	83,4	71,7	25,6	11,4	26,4
45-64 años	57,2	56,2	87,5	69,4	26,1	8,5	15,7
Valor p**	0,51	0,77	0,19	0,17	< 0,01	0,07	0,01
<i>Ningún límite, pero ayuda a los pobres</i>				<i>Ingreso mínimo***</i>			
15-24 años	60,3	84,8	76,0	57,4	85,1	88,9	82,2
25-44 años	65,1	79,8	72,1	60,4	77,3	85,4	87,0
45-64 años	67,3	81,9	68,7	59,7	76,6	84,2	82,5
Valor p**	0,03	0,41	0,24	0,38	< 0,01	< 0,01	0,28
<i>Ingresos semejantes (Sudáfrica y Bangladesh) o iguales (Hungría y Ucrania)</i>				<i>Ingresos iguales</i>			
15-24 años	25,4	4,5	3,5	6,4	28,1	45,6	20,8
25-44 años	26,1	4,5	2,0	7,1	22,2	40,9	13,7
45-64 años	29,7	2,2	5,7	9,0	19,6	41,9	25,4
Valor p**	0,66	0,36	0,03	0,10	< 0,01	0,07	0,01
<i>Ningún límite</i>				<i>Ningún límite</i>			
15-24 años					12,6	10,2	17,7
25-44 años					18,2	11,0	23,8
45-64 años					20,6	11,4	20,7
Valor p**					< 0,01	0,07	0,01
N (amplitud de la columna)	2.099	1.011	955-993	6.111	2.792-2.805	3.904-3.976	1.099-1.150

* Los resultados de Bangladesh no están ponderados. ** Valor p de la significación de la asociación entre la edad y las respuestas a la pregunta sobre limitación de los ingresos. *** Pregunta independiente Sí o No.

Está comprobado que la clase y la educación son factores importantes que influyen en las opiniones sobre la igualdad y la desigualdad y en las actitudes al respecto (Swift y otros, 1995). Se dice que las actitudes de las personas, por lo general, suelen obedecer a su interés propio. Dicho en otras palabras, lo más probable es que quienes salen ganando (o perdiendo) con el reparto de los recursos aprueben (o desapruében) el reparto vigente y mantengan las actitudes correspondientes a sus opiniones. Sin embargo, la influencia de la clase, la educación y los ingresos propios no resulta ser tan absoluta que sirva para predecir las actitudes. La clase (que se reconoce normalmente usando como

indicador la ocupación del encuestado), la identidad de clase (la clase a la que el encuestado cree pertenecer) o el nivel de estudios alcanzado (que está en correlación con la clase y los ingresos) no son predictores significativos de las preferencias distributivas en ninguno de los países estudiados por el ISJP.

En el cuadro 8 presentamos esta diversidad de observaciones con respecto a la educación en los siete países estudiados. Los principios aplicados para escoger las categorías educativas fueron asegurar que los tamaños de las casillas fueran suficientes para que las comparaciones resultaran estadísticamente interesantes y, en segundo lugar, recoger los principales tramos del sistema educativo de cada país¹². Las categorías se disponen por orden de menor a mayor nivel de educación.

Tres aspectos de los resultados son congruentes con la hipótesis del provecho propio en la mayoría de las muestras presentadas en el cuadro 8. Primero, en las muestras sudafricanas, húngaras y latinoamericanas es más frecuente que los encuestados poco instruidos sean partidarios de la similitud o igualdad de ingresos. Esta tendencia aparece en los asalariados ucranios, pero no es muy uniforme. Segundo, los latinoamericanos poco instruidos son menos favorables a la ausencia de límites. Tercero, los encuestados poco instruidos son en general más partidarios de la imposición de límites superiores, con notables excepciones en el Brasil y Chile. La magnitud de la diferencia de opinión acerca de los límites superiores llama la atención en los datos de Hungría: 38 puntos porcentuales.

En cuanto al «límite inferior», a «ningún límite pero ayuda a los pobres» y al ingreso mínimo, las pautas de las respuestas según el nivel de estudios varían de unos países a otros. Pero, en todos ellos, el amplio consenso sobre el principio de necesidad para la distribución de la riqueza, que ya hemos descrito, se encuentra también en todos los tramos de instrucción. En los apartados de «ningún límite, pero ayuda a los pobres» e ingreso mínimo del cuadro 8, el nivel de apoyo más bajo es del 54,1 por ciento.

Experiencia de la inseguridad

Pregunta 4. ¿Las personas afectadas por la inseguridad económica suelen respaldar las reglas de distribución que propician la reducción de esta inseguridad?

¹² Las descripciones empleadas son las utilizadas en los propios países, y no siempre concuerdan con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO. Por consiguiente, las comparaciones de casillas entre países (por ejemplo, la educación primaria en Bangladesh y Ucrania) pueden ser engañosas.

Cuadro 8. Opiniones favorables a la limitación de los ingresos, por nivel de educación (en porcentajes ponderados)

Nivel de educación más alto alcanzado	Respuesta múltiple				Respuesta única		
	Sudáfrica	Bangladesh*	Hungría	Asalariados de Ucrania	Argentina	Brasil	Chile
<i>Límite superior a los ingresos</i>				<i>Límite superior</i>			
Menos que primaria		22,5					
Primaria	42,2	20,9	66,1	35,8	11,0	11,2	8,3
Secundaria incompleta/ inferior/formación profesional***	41,2	21,6	51,6				
Secundaria	37,8	22,6	40,3	37,6	6,3	12,6	9,6
Secundaria especial				38,7			
Universitaria	34,6	19,42	28,2	27,5	4,8	11,5	10,7
Valor p^{**}	< 0,01	0,65	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01	0,04
<i>Límite inferior a los ingresos</i>				<i>Límite inferior</i>			
Menos que primaria		50,4					
Primaria	53,6	54,8	86,4	56,7	20,5	7,4	18,5
Secundaria incompleta/ inferior/formación profesional***	53,1	53,2	84,9				
Secundaria	59,1	60,5	84,4	69,5	27,7	13,5	26,3
Secundaria especial				71,2			
Universitaria	67,0	60,2	83,0	72,2	35,5	20,2	27,4
Valor p^{**}	< 0,01	0,28	0,86	0,02	< 0,01	< 0,01	0,04
<i>Ningún límite, pero ayuda a los pobres</i>				<i>Ingreso mínimo****</i>			
Menos que primaria		85,7					
Primaria	54,4	81,6	71,8	61,6	85,3	90,1	88,4
Secundaria incompleta/ inferior/formación profesional***	60,9	81,3	68,1				
Secundaria	70,2	75,8	71,8	60,5	73,1	80,4	83,5
Secundaria especial				58,3			
Universitaria	75,7	76,2	79,6	61,1	71,9	73,3	80,7
Valor p^{**}	< 0,01	0,07	0,12	0,35		< 0,01	0,15
<i>Ingresos semejantes (Sudáfrica y Bangladesh) o iguales (Hungría y Ucrania)</i>				<i>Ingresos iguales</i>			
Menos que primaria		2,7					
Primaria	38,0	3,5	8,6	10,6	31,4	49,1	26,9
Secundaria incompleta/ inferior/formación profesional***	26,8	5,8	3,2				
Secundaria	25,9	5,7	1,5	9,2	15,6	35,2	15,5
Secundaria especial				10,0			
Universitaria	15,4	3,9	0,8	4,9	10,7	12,4	13,3
Valor p^{**}	< 0,01	0,75	< 0,01	< 0,01	< 0,01	< 0,01	0,04

Cuadro 8. Opiniones favorables a la limitación de los ingresos, por nivel de educación (en porcentajes ponderados) (continuación y fin)

Nivel de educación más alto alcanzado	Respuesta múltiple				Respuesta única		
	Sudáfrica	Bangladesh*	Hungría	Asalariados de Ucrania	Argentina	Brasil	Chile
<i>Ningún límite</i>					<i>Ningún límite</i>		
Menos que primaria							
Primaria					14,7	9,2	18,4
Secundaria incompleta/ inferior/formación profesional***							
Secundaria					20,0	13,2	23,9
Secundaria especial							
Universitaria					21,7	16,2	22,4
Valor p^{**}					< 0,01	< 0,01	0,04
N (amplitud de la columna)	2.095	1.010	953-991	6.111	2.745-2.759	3.899-3.971	1.105-1.156

* Los resultados de Bangladesh no están ponderados. ** Valor p de la significación de la asociación entre la instrucción y las respuestas a la pregunta sobre limitación de los ingresos. *** Secundaria incompleta en Sudáfrica, secundaria inferior en Bangladesh, secundaria de formación profesional en Hungría. **** Pregunta independiente Sí o No.

Una perspectiva más dinámica sobre la posición social hace hincapié en la influencia de la inseguridad económica experimentada por la persona frente a las ideas imperantes en un estrato particular de la población. Concretamente, ¿es más probable que las personas afectadas por la inseguridad económica apoyen reglas como los límites inferiores o los ingresos mínimos, que aliviarán directamente su necesidad real o potencial?

En los cuadros 9 y 10 consideramos las reglas de ingresos desde esta perspectiva. El cuadro 9, que se limita a las personas ocupadas, versa sobre la relación entre la confianza personal en mantener su trabajo y las opiniones sobre los principios de distribución de la riqueza. La pregunta acerca de la estabilidad del empleo pide a los encuestados que califiquen su grado de confianza en mantener su puesto de trabajo o su negocio con arreglo a una escala de uno a cinco¹³. Los resultados no muestran una pauta clara, aunque las diferencias según este criterio son en muchos casos sustanciales: hay muchas diferencias de más de cinco puntos porcentuales entre las personas con distintos niveles de estabilidad en el trabajo (véase el cuadro 9).

Otro indicador de la inseguridad económica recogido por las encuestas fue la de si la familia tenía ingresos suficientes para comprar

¹³ En Hungría, Argentina, Brasil y Chile los extremos de la escala fueron «muy poco confiado» y «muy confiado». En Sudáfrica los extremos fueron «muy pesimista» y «muy optimista». En Ucrania la escala estaba un tanto sesgada hacia el pesimismo, siendo sus extremos «confío en que mantendré el puesto de trabajo actual» y «preveo perder el puesto de trabajo actual». La pregunta sobre seguridad en el empleo no se hizo en Bangladesh.

Cuadro 9. Encuestados favorables a la limitación de los ingresos, según su confianza en la estabilidad del trabajo que ejercen (en porcentajes ponderados)

Opinión sobre si confía en mantener su trabajo o negocio	Respuesta múltiple			Respuesta única		
	Sudáfrica	Hungría	Asalariados de Ucrania	Argentina	Brasil	Chile
<i>Límite superior a los ingresos</i>				<i>Límite superior</i>		
Muy poco confiado	44,0	51,6	41,0	9,0	11,7	1,5
Poco confiado		50,3	32,4	10,5	10,4	7,3
Ni confiado ni desconfiado	45,1	48,3	35,9	9,2	11,4	10,3
Confiado	38,4	43,1	33,2	7,6	12,5	9,5
Muy confiado	40,2	34,3	30,5	6,3	16,1	6,6
Valor p^*	< 0,01	0,06	0,08	0,38	< 0,01	< 0,01
<i>Límite inferior a los ingresos</i>				<i>Límite inferior</i>		
Muy poco confiado	67,7	78,3	68,1	25,5	2,4	5,7
Poco confiado		69,4	67,8	21,4	9,5	15,3
Ni confiado ni desconfiado	62,6	89,3	71,0	30,9	13,8	25,0
Confiado	63,7	86,7	74,4	26,4	10,8	37,7
Muy confiado	65,0	83,3	69,5	28,5	13,3	17,2
Valor p^*	< 0,01	0,02	0,05	0,38	< 0,01	< 0,01
<i>Ningún límite, pero ayuda a los pobres</i>				<i>Ingreso mínimo**</i>		
Muy poco confiado	72,4	76,4	67,6	73,1	86,4	98,9
Poco confiado		56,2	60,1	76,8	87,9	87,7
Ni confiado ni desconfiado	63,6	80,1	59,4	79,1	83,6	81,6
Confiado	73,5	72,2	60,0	78,1	84,0	81,0
Muy confiado	72,7	69,5	58,0	73,8	80,6	80,2
Valor p^*	0,01	0,02	0,50	0,52	0,06	0,38
<i>Ingresos semejantes (Sudáfrica) o iguales (Hungría y Ucrania)</i>				<i>Ingresos iguales</i>		
Muy poco confiado	20,9	7,4	7,9	22,4	49,8	14,9
Poco confiado		6,8	11,1	25,4	48,7	8,6
Ni confiado ni desconfiado	20,5	0,7	7,2	16,2	32,7	16,1
Confiado	16,9	1,8	6,3	17,5	37,2	10,1
Muy confiado	21,5	2,3	7,1	17,4	30,0	15,0
Valor p^*	0,19	0,04	0,25	0,38	< 0,01	< 0,01
<i>Ningún límite</i>				<i>Ningún límite</i>		
Muy poco confiado				17,1	8,2	50,9
Poco confiado				17,3	10,5	17,7
Ni confiado ni desconfiado				19,5	12,3	29,9
Confiado				19,9	12,1	23,7
Muy confiado				20,5	12,6	26,0
Valor p^*				0,38	< 0,01	< 0,01
<i>N</i> (amplitud de la columna)	539	557-583	4.956	1.405-1.410	2.265-2.291	580-597

* Valor p de la significación de la asociación entre la estabilidad del trabajo y las respuestas a la pregunta sobre limitación de los ingresos. ** Pregunta independiente Sí o No.

Cuadro 10. Encuestados favorables a la limitación de los ingresos, según si sus ingresos son suficientes para alimentarse (en porcentajes ponderados)

	Respuesta múltiple			Respuesta única		
	Sudáfrica	Bangladesh*	Asalariados de Ucrania	Argentina	Brasil	Chile
<i>Límite superior a los ingresos</i>				<i>Límite superior</i>		
Más que suficientes	35,0	13,0		3,1	9,9	8,4
Suficientes	41,7	24,75	30,6	8,0	12,0	9,7
Insuficientes	40,2		35,1	9,5	11,7	12,5
Valor p^{**}	< 0,01	< 0,01	0,02	< 0,01	< 0,01	0,33
<i>Límite inferior a los ingresos</i>				<i>Límite inferior</i>		
Más que suficientes	51,3	52,4		39,3	11,4	24,9
Suficientes	61,7	56,3	71,8	25,8	10,2	24,4
Insuficientes	51,7		70,8	20,7	8,8	15,5
Valor p^{**}	< 0,01	0,58	0,74	< 0,01	< 0,01	0,33
<i>Ningún límite, pero ayuda a los pobres</i>				<i>Ingreso mínimo***</i>		
Más que suficientes	69,1	87,7		70,6	83,5	80,5
Suficientes	64,5	77,8	57,9	78,6	85,5	88,5
Insuficientes	59,7		60,7	81,8	90,0	85,2
Valor p^{**}	0,13	< 0,01	0,22	0,01	< 0,01	0,04
<i>Ingresos semejantes (Sudáfrica y Bangladesh) o iguales (Hungria y Ucrania)</i>				<i>Ingresos iguales</i>		
Más que suficientes	21,1	3,8		15,9	37,7	18,5
Suficientes	28,1	4,0	7,0	20,3	40,4	18,3
Insuficientes	28,7		8,0	30,3	54,0	24,2
Valor p^{**}	< 0,01	0,76	0,51	< 0,01	< 0,01	0,33
<i>Ningún límite</i>				<i>Ningún límite</i>		
Más que suficientes				17,0	14,1	24,5
Suficientes				17,7	10,7	18,0
Insuficientes				16,6	8,8	29,4
Valor p^{**}				< 0,01	< 0,01	0,33
N (amplitud de la columna)	2.099	1.011	6.111	2.781-2.795	3.889-3.959	1.096-1.144

* Los resultados de Bangladesh no están ponderados. ** Valor p de la significación de la asociación entre la seguridad alimentaria y las respuestas a la pregunta sobre limitación de los ingresos. *** Pregunta independiente Sí o No.

comida¹⁴. En el cuadro 10 se desglosan las opiniones sobre las reglas de ingresos según las respuestas a esta pregunta. El apoyo a los límites superiores aumenta con la inseguridad alimentaria en todos los países,

¹⁴ Esta pregunta no se hizo en Hungría. Las frecuencias de las respuestas a esta pregunta presentan anomalías en Bangladesh y Ucrania. En Bangladesh, uno de los países más pobres del mundo, sólo 24 de los encuestados (un 2,4 por ciento) dijeron no tener ingresos suficientes para comprar comida. Entre los asalariados de Ucrania, sólo 34 encuestados (un 0,6 por ciento) dijeron estar en el mismo caso, pero esto es menos extraño: en el país los ingresos monetarios son muy bajos, pero el 69 por ciento de la muestra de asalariados de Ucrania tenía una huerta.

mientras que para la inseguridad en el empleo esto sólo se cumple en Sudáfrica, Hungría y Ucrania. También hay una tendencia a que la mayor inseguridad alimentaria vaya aparejada a un mayor apoyo a las reglas de igualdad o «ingresos semejantes», sobre todo allí donde éstas cuentan con un respaldo significativo (es decir, en Sudáfrica, Argentina, Brasil y Chile).

Dado que la pregunta sobre la seguridad alimentaria es casi una pregunta directa sobre la pobreza, es un tanto sorprendente encontrar pautas diversas en las opiniones de los encuestados sobre las reglas basadas en la necesidad: en Sudáfrica y Bangladesh las personas que declaraban ingresos *más que suficientes* para comprar comida dieron un apoyo a las mismas superior en más de 9 puntos porcentuales que las personas con menos seguridad alimentaria¹⁵. En América Latina, la pauta de las opiniones sobre el ingreso mínimo era más congruente con los juicios distributivos formados con arreglo al interés propio: las personas con mayor inseguridad alimentaria eran las más favorables a fijar un ingreso mínimo para ayudar a los pobres.

Discriminación

Pregunta 5. ¿Existe apoyo a la discriminación activa en el mercado de trabajo?

Cuatro de las encuestas utilizadas para este artículo planteaban preguntas acerca del apoyo a la discriminación en la contratación y la remuneración. Dado que los ingresos del trabajo son el producto de la cantidad de empleo por la tasa de remuneración, la discriminación tiene consecuencias directas para la distribución de la riqueza en la sociedad. Es frecuente, sin embargo, que preguntas formuladas en términos generales o abstractos — como las preguntas sobre las reglas de ingresos estudiadas en las páginas anteriores — susciten respuestas diferentes de las que se dan a preguntas que evocan situaciones de las que el encuestado tiene experiencia directa, como pueden ser las posibilidades de trabajo (Huber y Form, 1973, y Kangas, 1997).

Desde el punto de vista de cómo la discriminación en la contratación y las remuneraciones repercute en el reparto de la riqueza, las pautas de apoyo a los dos tipos de discriminación deberían ser semejantes. Sin embargo, los encuestados pueden sostener principios distributivos muy distintos sobre estos dos asuntos diferentes de la organización social (Burgoyne, Swift y Marshall, 1993). Dicho en el lenguaje de los

¹⁵ En el caso de Sudáfrica se desprende la misma pauta, aunque con menos fuerza, de la pregunta sobre la asistencia estatal a los pobres. Las personas que declaraban tener ingresos más que suficientes para comprar comida apoyaban más, por unos 6 puntos porcentuales, esta asistencia que las que declaraban tener ingresos insuficientes para comer. Sin embargo, éstas se mostraban más partidarias, por 17 puntos porcentuales, de la asistencia *completa* (y tendían más, por 8 puntos porcentuales, a responder «No sé»).

psicólogos, es verdad que la remuneración y las oportunidades de trabajo se ven como recursos independientes. En el Reino Unido, Stock (2000) descubrió que para cada uno de ellos se sostenían distintos principios normativos, y, en particular, que el apoyo a la igualdad de oportunidades de trabajo era considerablemente mayor.

En cuatro de las encuestas que estudiamos se pidió la opinión de los encuestados sobre a quién deberían los empleadores pagar más y a quién deberían favorecer en la contratación. Para ello se establecían varias comparaciones pareadas. En Ucrania, por ejemplo, se preguntaba:

En su opinión, ¿las siguientes categorías de trabajadores deberían percibir un salario o remuneración por su trabajo mayor, menor o igual al de otros por la realización de un trabajo similar?

Las mujeres (en comparación con los hombres).

Los trabajadores mayores de cincuenta años (en comparación con los de treinta a cincuenta).

Los trabajadores de treinta a cincuenta años (en comparación con los de veinte a treinta).

Las mujeres con hijos (en comparación con las mujeres solteras).

Los inmigrantes de otras regiones de Ucrania (en comparación con los naturales de esta zona).

Los inmigrantes llegados a Ucrania (en comparación con los naturales de Ucrania).

En otros países la estructura de las preguntas era similar, aunque variaban un tanto las categorías sociales citadas. Las respuestas dadas en Sudáfrica, Bangladesh, Hungría y Ucrania se resumen en el cuadro 11.

Con referencia a los mismos pares de grupos sociales se preguntó también:

En su opinión, ¿deberían los siguientes trabajadores tener preferencia para ser contratados?, y a continuación las mismas comparaciones que para la remuneración.

Las respuestas previstas para «las mujeres en comparación con los hombres» eran: *a) preferencia para las mujeres; b) por igual; c) preferencia para los hombres.* Las categorías de las respuestas en Hungría no son comparables con las demás, porque allí se respondió *sí* o *no*. Sabemos, pues, si los encuestados quisieron dar preferencia a las mujeres, pero no si quisieron darla a los hombres. En el cuadro 12 se resumen las respuestas sobre la discriminación en la contratación de Sudáfrica, Bangladesh, Hungría y de la muestra de asalariados de Ucrania.

Estas preguntas sobre la discriminación abordan varias facetas de la justicia distributiva de otro modo que las preguntas más generales sobre las reglas de ingresos. El principio de igualdad se interpreta como igualdad de trato (es decir, ausencia de discriminación) en lugar de igualdad de resultados (es decir, ingresos iguales). En las preguntas de las que hemos tratado en los epígrafes anteriores de este artículo, el principio de necesidad se expresaba de diversas maneras. La opción de

Cuadro 11. Opiniones sobre si debe haber discriminación salarial de sectores de la población (en porcentajes ponderados)

Comparaciones	Sudáfrica Salario del primer grupo:			Bangladesh* Salario del primer grupo:			Hungria Salario del primer grupo:			Asalariados de Ucrania Salario del primer grupo:		
	Menor	Semej.	Mayor	Menor	Semej.	Mayor	Menor	Semej.	Mayor	Menor	Semej.	Mayor
<i>Sexo</i>												
Mujeres y hombres	12,5	77,3	8,5	8,6	91,1	0,3	4,1	91,1	4,8	2,9	87,5	9,7
<i>Edad</i>												
Trabajadores jóvenes y mayores	9,6	78,5	9,7	2,6	91,2	6,2	26,5	65,0	8,5
Trabajadores mayores de 50 años y de 30-50 años	3,8	85,0	11,2
Trabajadores de 30-49 años y de 20-29 años	1,6	84,3	14,1
<i>Estado civil y dependientes</i>												
Mujeres con hijos y mujeres solteras	1,7	69,3	29,0	1,5	70,5	28,0
Casados y solteros	0,3	91,8	7,9
<i>Minoría</i>												
Romaníes y no romaníes	8,8	90,3	0,9
<i>Emigrantes</i>												
Trabajadores foráneos y de la zona	10,7	86,6	2,7
Trabajadores extranjeros y nacidos en Hungría	24,8	73,3	1,9
Inmigrantes y oriundos del país	56,4	41,8	0,2	13,3	84,6	2,1
Tamaño de la muestra (amplitud de la columna)	2.099			1.011			946-983			6.111		

* Los resultados de Bangladesh no están ponderados.

fixar unos límites inferiores no indica ni a quién hay que ayudar ni la manera de hacerlo. Las opciones del tipo «ningún límite, pero ayuda a los pobres» especifican a quién ayudar pero no la manera, mientras que la pregunta sobre ingresos mínimos de América Latina y la pregunta sobre asistencia estatal de Sudáfrica señalan a quién ayudar (los pobres) y cómo hacerlo (asistencia estatal). Las preguntas sobre discriminación no emplean palabras, como «pobres», que se asocian inmediatamente a la necesidad, sino que especifican categorías sociales que, en algunos casos, evocan objetivamente un estado de necesidad. Por ejemplo, las «mujeres con hijos» tienen más personas dependientes que las mujeres solteras. Además, las preguntas sobre discriminación especifican una manera distinta de afrontar el problema de la necesidad, a saber, la discriminación en favor de un colectivo (necesitado).

El mensaje que se desprende con más fuerza de los cuadros 11 y 12 quizá sea el de que el principio de igualdad tiene muchísimos más partidarios en estos cuatro países cuando se formula en términos de

Cuadro 12. Opiniones sobre la discriminación en la contratación (en porcentajes ponderados)

Comparaciones	Sudáfrica		Bangladesh*			Hungria		Asalariados de Ucrania			
	Prefe- rencia al primer grupo	Por igual	Prefe- rencia al segundo grupo	Prefe- rencia al primer grupo	Por igual	Prefe- rencia al segundo grupo	Sí (prefe- rencia al primer grupo)	No**	Prefe- rencia al primer grupo	Por igual	Prefe- rencia al segundo grupo
<i>Sexo</i>											
Mujeres y hombres	10,1	75,1	13,2	8,3	64,7	26,9	7,6	92,4	12,1	73,1	14,7
<i>Edad</i>											
Trabajadores jóvenes y mayores	17,2	73,3	7,9	52,3	42,6	4,9	13,0	87,0
Trabajadores de 50-59 años y de 30-49 años	8,7	65,3	26,1
Trabajadores de 30-49 años y de 20-29 años	9,1	73,9	17,1
<i>Estado civil y dependientes</i>											
Mujeres con hijos y solteras	28,2	71,8	29,0	57,6	13,4
Casados y solteros	27,9	63,4	8,5
<i>Minoría</i>											
Romaníes y no romaníes	3,4	96,6
<i>Emigrantes</i>											
Trabajadores foráneos y de la zona	4,6	70,9	24,5
Trabajadores extranjeros y nacidos en Hungría	5,9	94,1
Inmigrantes y oriundos del país	0,3	38,8	58,9	4,9	67,7	27,5
Tamaño de la muestra (amplitud de la columna)	2.099		1.011			965-978		6.111			

* Los resultados de Bangladesh no están ponderados. ** El grupo del «No» en Hungría comprende a quienes opinan que la contratación debería ser igual para los dos grupos y a quienes opinan que se debería dar preferencia al segundo grupo.

oportunidades que cuando se aplica al reparto general de la riqueza (cuadro 2). En total, a los encuestados de los cuatro países se les pidió emitir juicio sobre veintinueve pares de grupos sociales, con la posibilidad de una opción no discriminatoria (una vez excluida la columna de Hungría del cuadro 12). Sólo en cuatro casos el apoyo a la opción no discriminatoria quedó por debajo del 60 por ciento, y sólo en tres fue inferior al 50 por ciento. Además, dos de estos casos correspondían a inmigrantes de Sudáfrica. Así pues, en todos los casos menos estos tres, los comentarios siguientes sobre el apoyo a la discriminación no se refieren a opiniones mayoritarias, sino a opiniones minoritarias significativas. Este contraste se puede interpretar en términos generales como

indicativo de que la distribución desigual de la riqueza se considera aceptable en tanto en cuanto sea resultado de un proceso igualitario (no discriminatorio).

Dentro de ese amplio consenso de rechazo a la discriminación, existe siempre menos apoyo a la contratación no discriminatoria que a la remuneración de cuantía semejante (con la salvedad de Hungría, donde no es posible hacer la comparación). Las diferencias entre las casillas correspondientes de los cuadros 11 y 12 son pequeñas en Sudáfrica, pero van de 10 a 20 puntos porcentuales en Ucrania y de 26 a 49 puntos porcentuales en Bangladesh. La pauta de Bangladesh es verdaderamente llamativa: hay menos apoyo a la discriminación en materia de remuneraciones que en ningún otro país, pero mucho más que en ningún otro a la discriminación en la contratación. Esta pauta de respaldo mayor a la discriminación a la hora de contratar que a la de pagar es la contraria de la que observó Stock (2000) en el Reino Unido. Así pues, parece que el acceso al empleo y la igualdad de remuneración son tratados a menudo de distinto modo en los cálculos mentales de los ciudadanos sobre la justicia distributiva, si bien la preeminencia de lo uno o de lo otro parece ser distinta según las culturas.

Pasando ahora a las pautas específicas de discriminación, vamos a centrarnos en los casos en los que hay asimetría en el apoyo a las dos opciones discriminatorias, lo cual es un indicio de que el conjunto de la sociedad se inclina a favor de un colectivo. (Aunque, como ya hemos señalado, en general hablamos de una cuestión de equilibrio entre opiniones minoritarias.) Hay tres temas que destacan a este respecto. El primero es que, si bien una versión del principio de igualdad forja un consenso general en contra de la discriminación, el principio de necesidad parece operar en lo tocante a la discriminación en la contratación. Es probable que la comparación entre mujeres con hijos y mujeres solteras en Hungría y Ucrania indique la vigencia de este principio de necesidad: ambas muestras presentan un apoyo del 28 al 29 por ciento en favor de las mujeres con hijos, que concuerda con la tradición de estos países de ayuda a las familias mediante prestaciones monetarias sustanciales y licencias por maternidad. También parece probable que en Bangladesh la comparación de casados con solteros establezca implícitamente el mismo tipo de alternativa, entre quienes probablemente tienen personas dependientes y quienes no las tienen.

La inclinación a dar preferencia a los jóvenes en la contratación es muy fuerte en Bangladesh, donde esta opción obtiene un respaldo mayoritario. La misma tendencia, pero más moderada, se observa en Sudáfrica y Ucrania, si bien en este segundo país la opción más respaldada es la de dar preferencia a los trabajadores de mediana edad frente a los trabajadores maduros. Las tasas de fecundidad totales de Sudáfrica y Bangladesh vienen a ser tres veces mayores que las de Hungría y Ucrania (Haub, 2002), lo que indica que en los dos primeros países se

forman las familias a edades más tempranas. Cabría sostener que favorecer a los trabajadores jóvenes significa, de hecho, favorecer a las familias recién formadas (y, por lo tanto, necesitadas), debido a lo cual la opinión tendente a favorecer la contratación de los trabajadores jóvenes parece encuadrarse en el principio de necesidad.

Comparando el cuadro 12 con el cuadro 11 se aprecia, sin embargo, que los juicios de valor de las personas encuestadas son algo más complejo que el simple apoyo a los necesitados en todos los ámbitos. La tendencia a favorecer a las mujeres casadas y con hijos sigue siendo evidente en Bangladesh, Hungría y Ucrania, pero la preferencia por los jóvenes ya no lo es cuando lo que se considera es el salario. Las opiniones en favor de los jóvenes y de las personas de edad madura están más o menos equilibradas en niveles relativamente bajos en Sudáfrica y Bangladesh, pero en Hungría y Ucrania la balanza se inclina hacia los trabajadores maduros. Estos dos países tienen una historia de empleo controlado por el Estado que premiaba la antigüedad, y ello quizá explica en parte el sentido diferente de las preferencias en materia de remuneración. El contraste entre las preferencias en materia de contratación y de remuneración sugiere que en los juicios acerca de los trabajadores jóvenes y los puestos de trabajo tiene aceptación el principio de que hay que ayudarles a «meter un pie».

La segunda pauta de discriminación evidente surge a propósito de aquellos a quienes la mayoría considera «extraños»: los emigrantes extranjeros y nacionales y los miembros de minorías étnicas. De los apartados inferiores de los cuadros 11 y 12 se deduce que muchas personas creen tener derechos de propiedad sobre los puestos de trabajo de su región o país — que no es justo que los extraños disfruten por igual de estos puestos — y que los extraños deben ganar menos una vez que los ocupan¹⁶. En Hungría casi un 9 por ciento de la muestra estaba a favor de pagar a los miembros de la minoría étnica de los romas (romaníes) menos que a los demás; uno de cada cuatro encuestados pensaba que los trabajadores inmigrantes deberían ganar menos que los nacidos en el país. Más de un 10 por ciento de los asalariados ucranios consideraban aceptable ejercer discriminación en contra de los emigrantes nacionales y extranjeros. La mayoría de los sudafricanos apoyaba la discriminación contra los inmigrantes.

La magnitud de este respaldo a la desigualdad de trato en Sudáfrica, que llega al 56 por ciento de los encuestados en el caso del salario y al 59 por ciento en el de la contratación, obedece sin duda a las circunstancias históricas recientes, debido a las cuales muchos sudafricanos achacan las altas tasas de desempleo a la inmigración (Martin y

¹⁶ Es interesante advertir que, desde el punto de vista de la oferta y la demanda, hay una incongruencia en favorecer ambos tipos de discriminación: permitir o alentar a los empleadores a pagar un salario inferior a los «extraños» es alentarlos a que contraten a más.

Widgren, 2002). Ello es un ejemplo de que las opiniones sobre cuestiones distributivas no siempre están ligadas a características culturales de evolución lenta, antes bien pueden cambiar con rapidez.

La tercera observación que vale la pena destacar atañe al sexo. Las pautas de apoyo a la discriminación por sexo son sorprendentes si se las considera a la luz de la realidad de los diferenciales salariales y la segregación profesional entre hombres y mujeres. El cuadro 11 muestra que la defensa expresa de la discriminación en este sentido es relativamente baja, aunque está demostrado que en muchos países hay un desnivel salarial notable entre las mujeres y los hombres. En la muestra sudafricana es donde se encuentra una proporción mayor de encuestados favorables a la discriminación salarial (21 por ciento), pero repartida bastante por igual entre favorecer a los hombres y favorecer a las mujeres. En Bangladesh se constata un apoyo abrumador a la igualdad salarial, pero del 9 por ciento de encuestados favorables a la discriminación sólo un número insignificante se inclina por las mujeres, a diferencia de los porcentajes muy igualados de apoyo a hombres y mujeres en Hungría. En Ucrania prepondera el apoyo a las mujeres.

Consideremos ahora las opiniones de los encuestados sobre la discriminación de género en la contratación, según los datos del cuadro 12. Dada la segregación profesional de los sexos que existe en todo el mundo (Anker, 1998), llama la atención que porcentajes notables de los encuestados manifestaran que, a su juicio, no debería haber preferencia en la contratación para los hombres. Tal vez esto se deba a la presencia de los movimientos feministas en todo el mundo y a la importancia creciente que cobra la educación y el empleo de las mujeres en los programas de desarrollo económico y población de los países en desarrollo. Sea como fuere, en buena parte de las poblaciones aquí encuestadas parece ser socialmente inaceptable apoyar la discriminación contra las mujeres, aunque la discriminación sea un hecho.

Conclusiones

Dos averiguaciones generales se deducen de los datos examinados en este artículo. La primera es que, en lo que concierne a los principios generales de distribución de la riqueza, los datos confirman, para una gama más variada de países, la pauta que ya antes se había observado: hay amplio consenso en favor del principio de necesidad pero no goza del mismo apoyo el principio de igualdad. En segundo lugar, estos datos demuestran que en las posturas predominantes acerca de la justicia distributiva existen diferencias culturales considerables. Hay que reconocer, sin embargo, que las razones de las diferencias culturales y las pautas de las mismas habrían aparecido con más nitidez si las preguntas hubieran sido más parecidas en los distintos países del estudio.

Otra averiguación de carácter más específico es que el apoyo a las políticas basadas en la necesidad puede variar profundamente según se formule la pregunta. En algunos países una regla genérica de «límite inferior» recibió menos apoyo que otra que mencionaba directamente a los pobres o a los menos acomodados, mientras que en otros países recibió más. Otro ejemplo es que en la encuesta sudafricana el apoyo a la asistencia estatal a los pobres se redujo a la mitad cuando la pregunta dio a entender que dicha asistencia había que financiarla con cargo a los impuestos sobre los ingresos personales.

Las preguntas relativas a la discriminación hacen que las cuestiones distributivas resulten más cercanas, y entre los encuestados cuyas opiniones publicamos aquí el principio de igualdad era mucho más aplicado a propósito del salario y de las oportunidades de trabajo que cuando se les hablaba de las reglas abstractas de reparto de la riqueza. Evidentemente se trata de marcos muy distintos para enfocar la distribución de la riqueza. Y hay una consecuencia clara en cuanto a las preferencias políticas de las personas: como mejor se logra la igualdad es fomentando la igualdad de oportunidades. Sin embargo, los datos parecen poner de manifiesto que en los países encuestados hay minorías sustanciales de la población que sí aplican el principio de necesidad también en este plano; existe un apoyo significativo a la discriminación en favor de ciertos grupos sociales de los que cabe afirmar que están más necesitados. Por otra parte, hay minorías significativas que se muestran favorables a la discriminación contra los «extraños»: miembros de minorías étnicas, emigrantes del propio país e inmigrantes extranjeros.

Por encima de todo, los datos de las Encuestas sobre la Seguridad de las Personas que hemos analizado son valiosos por la información que desvelan sobre la manera en que las personas se forman su opinión sobre la justicia distributiva en un abanico más amplio de circunstancias económicas y sociales que cuantos habían sido estudiados hasta ahora.

Bibliografía citada

- Adams, John Stacey. 1963. «Towards an understanding of inequity», *Journal of Abnormal and Social Psychology*, vol. 67, págs. 422-436.
- Alwin, Duane F.; Gornev, Galin, y Khakhulina, Ludmila. 1995. «Comparative referential structures, system legitimacy and justice sentiments: An international comparison», en James R. Kluegel, David S. Mason y Bernd Wegener (directores): *Social justice and political change: Public opinion in capitalist and post-communist States*. Nueva York, Aldine de Gruyter, págs. 109-130.
- Anker, Richard. 1998. *Gender and jobs: Sex segregation of occupations in the world*. Ginebra, OIT.
- Burgoyne, Carol; Swift, Adam, y Marshall, Gordon. 1993. «Inconsistency in beliefs about distributive justice: A cautionary note», *Journal for the Theory of Social Behaviour* (Oxford), vol. 23, págs. 327-342.

- Frolich, Norman, y Oppenheimer, Joe. 1992. *Choosing justice: An experimental approach to ethical theory*. Berkeley (California), University of California Press.
- Haub, Carl. 2002. *2002 World Population Data Sheet*. Washington, Population Reference Bureau. Disponible en: www.prb.org.
- Huber, Joan, y Form, William H. 1973. *Income and ideology: An analysis of the American political formula*. Nueva York, Free Press.
- Kangas, O. 1997. «Self-interest and the common good: The impact of norms, selfishness and context in social policy opinions», *Journal of Socio-economics* (Greenwich, Connecticut), vol. 26, núm. 5, págs. 475-494.
- Kelley, Jonathan, y Evans, M. D. R. 1993. «The legitimation of inequality: Occupational earnings in nine nations», *American Journal of Sociology* (Chicago), vol. 99, núm. 1 (julio), págs. 75-125.
- Lam, David. 1999. *Generating extreme inequality: Schooling, earnings, and intergenerational transmission of human capital in South Africa and Brazil*. Manuscrito inédito. Population Studies Center, University of Michigan.
- Lieberman, Evan S. 2002. «How South African citizens evaluate their economic obligations to the State», *Journal of Development Studies* (Londres), vol. 38, núm. 3 (febrero), págs. 37-62.
- Major, Brenda. 1994. «From social inequality to personal entitlement: The role of social comparisons, legitimacy appraisals and group membership», *Advances in Experimental Social Psychology* (San Diego), vol. 26, págs. 293-355.
- . 1993. «Gender, entitlement and the distribution of family labour», *Journal of Social Issues* (Nueva York), vol. 49, núm. 3, págs. 141-159.
- Martin, Philip, y Widgren, Jonas. 2002. «International migration: Facing the challenge», *Population Bulletin of the United Nations* (Nueva York), vol. 57, núm. 1 (marzo), págs. 5-43.
- Murphy-Berman, V.; Berman, J. J.; Singh, P.; Pachauri, A., y Kumar, P. 1984. «Factors affecting allocation to needy and meritorious recipients», *Journal of Personality and Social Psychology* (Washington), vol. 46, núm. 6, págs. 1267-1272.
- Stock, Rosamund E. 2000. *Explaining the choice of distribution rule*. Ponencia presentada ante la Octava Conferencia Bienal de la International Society for Justice Research, Tel Aviv, septiembre.
- Swift, Adam; Marshall, Gordon; Burgoyne, Carole, y Routh, David. 1995. «Distributive justice: does it matter what the people think?», en James R. Kluegel, David S. Mason y Bernd Wegener (directores): *Social justice and political change: Public opinion in capitalist and post-communist States*. Nueva York, Aldine de Gruyter, págs. 15-47.
- UNU/WIDER-PNUD (Instituto Mundial de Investigaciones de Economía del Desarrollo de la Universidad de las Naciones Unidas y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2000. *UNU/WIDER-PNUD World Income Inequality Database*. Versión 1.0 (12 de septiembre de 2000). Nueva York. Disponible en <http://www.wider.unu.edu/wiid/wiid.htm>.

Apéndice. Redacción de las preguntas sobre el reparto de la riqueza por país

Argentina, Brasil y Chile

Original en español, con ligeras diferencias de redacción entre las tres encuestas: Respecto del ingreso de las personas, ¿con cuál de los siguientes principios usted está más de acuerdo?: a) Debería haber un límite superior a los ingresos de las personas. b) Debería haber un límite inferior a los ingresos de las personas. c) Debería haber límites superiores e inferiores a los ingresos de las personas. d) No debería haber ningún límite para los ingresos de las personas. e) Debería haber ingresos iguales para todas las personas.

Hungría

Traducción al español: ¿Con cuáles de las siguientes opiniones está usted de acuerdo?: a) Debería haber un límite superior a los ingresos de las personas. b) Debería haber un límite inferior a los ingresos de las personas, que fuera obligatorio para todos. c) No debería haber límites ni restricciones a los ingresos de las personas, pero debería haber políticas que mejorasen la situación de los más desfavorecidos. d) Todas las personas deberían tener unos ingresos iguales.

Ucrania

Traducción al español: Respecto de los ingresos de las personas en Ucrania, ¿con cuáles de las siguientes reglas generales está usted de acuerdo?: a) Debería haber un límite superior a los ingresos de las personas. b) Debería haber un límite inferior a los ingresos de las personas. c) No debería haber límites ni restricciones a los ingresos de las personas, pero debería haber políticas que mejorasen la situación de los más desfavorecidos. d) Todas las personas deberían tener unos ingresos iguales.

Bangladesh

Traducción al español: Respecto de los ingresos de las personas en Bangladesh, ¿con cuáles de las siguientes reglas generales está usted de acuerdo?: a) Debería haber un límite superior a los ingresos de las personas. b) Debería haber un límite inferior a los ingresos de las personas. c) No debería haber límites ni restricciones a los ingresos de las personas, pero debería haber políticas que mejorasen la situación de los más desfavorecidos. d) Todas las personas deberían tener unos ingresos semejantes.

Sudáfrica

Traducción al español: Respecto de los ingresos de las personas en Sudáfrica, ¿cuáles de los siguientes principios generales piensa usted que se deberían aplicar?: a) Debería haber un límite superior a los ingresos del trabajo. b) Debería haber un ingreso mínimo, suficiente para cubrir las necesidades básicas, por debajo del cual no deberían situarse los ingresos de ninguna persona. c) No debería haber límites ni restricciones a los ingresos de las personas, pero debería haber políticas que mejorasen la situación de las personas más pobres. d) Todas las personas deberían tener unos ingresos semejantes. Nota: En Sudáfrica los entrevistadores invirtieron el orden de a) a d).